

Desafíos de la Administración Tributaria en materia de implementación de medidas para recuperar el espacio fiscal perdido

Diana Virginia Sandoval Navarro

20151643

Estudiante de décimo ciclo de estudios de la Facultad de Ciencias Contables de la PUCP.

Directora General de la Revista Lidera.

diana.sandoval@pucp.edu.pe

1. Introducción

La pandemia del Covid-19 ha tenido impacto en el escenario económico global. Esto se debe a que se ha desencadenado una crisis con características distintas a las precedentes. La crisis actual se originó por una enfermedad y no por la aplicación de políticas económicas equivocadas. En efecto, las características de propagación del Covid-19 y la ausencia de un remedio eficaz propiciaron que se adopten medidas para la desaceleración de los niveles de contagio a nivel mundial. A su vez, estas medidas vinculadas al distanciamiento social produjeron una contracción económica a nivel mundial, lo cual se verá reflejado en la información financiera de diversas organizaciones. La coyuntura actual ha supuesto un desafío para los profesionales de contabilidad, dado que se ha dificultado la determinación de estimaciones y se considerará aún más el juicio profesional para la preparación y presentación de la información financiera.

La circular N°140 de la SMV detalla aquellas partidas de los estados financieros que requieren de mayor atención para que la información financie-

ra cumpla con los estándares de calidad, veracidad, suficiencia y oportunidad (2020: 1). Entre dichos puntos, se encuentra el deterioro del valor de los instrumentos financieros. El presente artículo tiene como objetivo analizar el impacto del Covid-19 en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar de las empresas de distribución de energía eléctrica. En el primer apartado, se analizarán las principales características de la crisis del Covid-19, así como la situación del sector eléctrico. Asimismo, se detallarán las principales medidas adoptadas por el Gobierno por la coyuntura actual. En el segundo apartado, se desarrollará el impacto del Covid-19 en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas según NIIF 9 Instrumentos Financieros, especialmente, en la previsión de los escenarios futuros, la determinación del riesgo de crédito y la redefinición de los segmentos de las carteras de crédito.

2. La crisis sanitaria y el sector eléctrico

En el presente apartado, se expondrá un análisis de la situación del sector eléctrico durante la

crisis sanitaria. En primer lugar, se desarrollarán las principales características de la crisis por el Covid-19 y se evaluará el desempeño del sector de energía eléctrica a través de variables macroeconómicas como el Producto Bruto Interno (PBI) y el índice de desempleo. En segundo lugar, se expondrán las medidas implementadas por el Estado debido a la coyuntura por el Covid-19.

2.1. Características de la crisis sanitaria y análisis de indicadores macroeconómicos

Para empezar, es pertinente definir el Covid-19, así como la forma de contagio de esta enfermedad, dado que esta ha sido la causa de la crisis sanitaria. En primer lugar, el Ministerio de Salud (MINS) sostiene lo siguiente: “Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas enfermedades, desde el resfriado común, hasta infecciones respiratorias graves” (MINS). En segundo lugar, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el virus del Covid-19 se transmite de persona a persona a través del contacto directo, indirecto o estrecho con personas infectadas (2020: 6). La particularidad de la forma de propagación de este virus es lo que ha desencadenado en el acelerado aumento de casos confirmados y, por consiguiente, en una pandemia a nivel mundial.

Actualmente, no existe un remedio eficaz o un tratamiento específico para el Covid-19. Por ello, diversos gobiernos han tomado medidas como el aislamiento social y la inmovilización social obligatoria con el fin de frenar las olas de contagio. En efecto, de acuerdo a la BBC, muchos gobiernos en América Latina enfrentan los contagios del nuevo coronavirus con acciones como el toque de queda y el confinamiento obligatorio (2020). Estas medidas han propiciado que se contraiga la actividad económica, ya que se ha interrumpido la producción, las cadenas de suministro y del mercado, así como las cadenas de pago.

Con relación a lo detallado, Alicia Bárcena sostiene que la pandemia actual tendrá efectos devastadores sobre la economía mundial en comparación a la crisis financiera global de las hipotecas

subprime (Cepal 2020). Esto se debe a que la causa de la crisis actual es una enfermedad y no la aplicación de políticas económicas erradas. En este sentido, según la BBC, el fin de esta crisis está sujeta al descubrimiento de una vacuna, la cual no tiene una fecha establecida ni garantiza que la economía se restablezca a los niveles previos (2020). Esto supone un alto nivel de incertidumbre que se refleja en los indicadores macroeconómicos como el PBI y el índice de desempleo.

Por un lado, de acuerdo al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el PBI tiene una relación directa con el desempeño del sector eléctrico, dado que este permite el desarrollo de actividades económicas y sociales (2020: 10). El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) expuso que el PBI del segundo trimestre disminuyó en 30,2% en comparación al año anterior; asimismo, la actividad de electricidad, gas y agua registró una evolución desfavorable de 19,4% en el segundo trimestre (2020: 9). Estos resultados se deben a la disminución de la producción de energía eléctrica y la menor distribución de gas natural.

Por otro lado, la tasa de desempleo es un indicador fundamental para analizar la situación económica de un país porque se mide el nivel de producción. De acuerdo al Informe del Comportamiento de los Indicadores de mercado laboral a nivel nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil abril-mayo-junio 2020 es de 8,8%, la cual se ha incrementado en 5,2% en comparación al año anterior (INEI 2020: 23). Esto indicaría que la situación económica actual no es favorable.

En resumen, el fin de la crisis actual está condicionado al descubrimiento de un remedio eficaz contra el Covid-19. Esto ha supuesto un alto nivel de incertidumbre en la economía mundial. Así, se ha visto su efecto en los indicadores macroeco-

La crisis actual **se originó por una enfermedad** y no por la aplicación de políticas económicas equivocadas.

nómicos como el PBI y el índice de desempleo, los cuales tienen relación con el desempeño del sector eléctrico.

2.2. Medidas adoptadas durante la crisis sanitaria

Como se ha podido observar, los resultados del PBI y el índice de desempleo no han sido favorables, lo cual se refleja en la situación del sector eléctrico, especialmente, en las empresas de distribución de energía eléctrica. En efecto, de acuerdo a la revista Energía, el nivel de morosidad del pago del servicio eléctrico se ha incrementado en 40% en promedio; sin embargo, es pertinente mencionar que la morosidad ha llegado a 80% en algunas ciudades del interior (2020). Por tal motivo, el Estado ha implementado medidas para lidiar con la interrupción de la cadena de pagos.

En primer lugar, de acuerdo a Enel, el Decreto de Urgencia N° 035-2020 establece que las empresas eléctricas otorguen fraccionamientos de deudas para familias con un consumo mensual hasta de 100 kWh en un máximo de 24 meses sin intereses (2020). Esta medida fue implementada con el fin de ayudar a la población a continuar con el pago de su consumo eléctrico durante el Estado de Emergencia Nacional.

En segundo lugar, se promulgó el Decreto de Urgencia N° 062-2020. Esta normativa es similar al DU N° 035-2020, pero se establecen dos tramos adicionales para el fraccionamiento. Por un lado, aquellos consumos mayores a 101 kWh y hasta 150 kWh podrán fraccionarse en un máximo de 24 cuotas con un interés equivalente al 25% de la tasa según la normativa actual. Por otro lado, los consumos entre 151 kWh y 300 kWh podrán fraccionar la deuda hasta en 24 cuotas con un interés equivalente al 50% de la tasa según la normativa (Vizcarra 2020).

En tercer lugar, se creó el subsidio “Bono de Electricidad” a través del Decreto de Urgencia N° 074-2020. Este bono permite que se puedan cubrir los consumos del período comprendido entre marzo y diciembre del 2020 (2020). Esta ayuda gubernamental consiste en la entrega excepcional y por única vez de S/ 160. De acuerdo al dia-

rio Gestión, 4 millones 944 mil usuarios han sido beneficiados con el subsidio al 22 de septiembre del 2019 (2020).

En resumen, la interrupción de la cadena de pagos durante el Estado de Emergencia Nacional ha propiciado que las empresas de distribución de energía eléctrica registren un alto nivel de morosidad. Por tal motivo, el Gobierno se ha pronunciado a través de decretos de urgencia que han permitido que la población vulnerable pueda cubrir sus consumos de energía eléctrica.

3. Impacto del Covid-19 en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9 Instrumentos Financieros

En el presente apartado, se detalla el impacto del Covid-19 en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar según la NIIF 9 Instrumentos Financieros. En primer lugar, se va a exponer la dificultad que enfrentan las empresas del sector eléctrico para la previsión de escenarios futuros. En segundo lugar, se analizará si las medidas adoptadas por la coyuntura del Covid-19 distorsionan la determinación del riesgo de crédito. Por último, se analizarán los juicios para la redefinición de los segmentos de la cartera de crédito.

3.1. Dificultad en la previsión de escenarios futuros

La NIIF 9 propone un modelo de determinación de pérdidas crediticias esperadas de activos financieros a través del análisis de condiciones pasadas, presentes y futuras. De esta manera, según Deloitte, las compañías pueden reconocer las pérdidas de forma anticipada, dado que no será imprescindible que se haya producido un evento de deterioro (2018: 17). Por otro lado, de acuerdo a KPMG, el Covid-19 presenta incógnitas con relación a su tasa de contagio, mortalidad o si tiene carácter estacional. Por ello, si bien diversas organizaciones han realizado sus proyecciones económicas, estas podrían variar conforme avanza la enfermedad (2020).

El componente prospectivo del modelo requiere que se realice un examen de las variables ma-

croeconómicas que tengan una mayor correlación positiva con el sector. Como se ha explicado anteriormente, la crisis sanitaria por el Covid-19 se caracteriza por poseer un alto nivel de incertidumbre. En este sentido, se dificulta realizar predicciones económicas a través de variables macroeconómicas. Por ello, según EY, los profesionales de la carrera de Contabilidad deberán ejercer su juicio y hacer un mayor esfuerzo para incluir toda la información razonable y sustentable de las condiciones económicas futuras (2020: 17).

De acuerdo al primer apartado, las variables macroeconómicas que tienen mayor relación con el desempeño del sector eléctrico son el PBI y el índice de desempleo. Por tal motivo, las empresas de distribución de energía eléctrica deberán plantear distintos escenarios de proyección económica que plasmen cuál sería el impacto en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas de su cartera de clientes.

En resumen, el modelo de determinación de las pérdidas crediticias esperadas requiere que se realice la previsión de escenarios futuros, lo cual se ha dificultado por el alto nivel de incertidumbre que caracteriza a la crisis actual. Asimismo, se ha identificado que tanto el PBI como el índice de desempleo tienen relación con el desempeño del sector eléctrico, por lo que será pertinente que las empresas de distribución de energía eléctrica planteen distintos escenarios para evaluar el impacto del Covid-19 en las pérdidas crediticias esperadas de sus cuentas por cobrar.

3.2. Distorsión de la determinación del riesgo de crédito

La NIIF 9 requiere que se realice el análisis del riesgo crediticio de la cartera de clientes para la determinación del modelo de pérdidas crediticias esperadas. En este sentido, el International Accounting Standards Board (IASB) sostiene que la NIIF 9 no especifica cuándo se evidencia un incremento del riesgo crediticio (EY 2020: 17). Esto supone una dificultad para los profesionales de la carrera de Contabilidad para determinar el momento exacto en que un activo financiero presenta indicio de deterioro por riesgo crediticio.

Actualmente, **no existe un remedio eficaz o un tratamiento específico para el Covid-19**. Por ello, diversos gobiernos han tomado medidas como **el aislamiento social y la inmovilización social obligatoria** con el fin de frenar las olas de contagio.

Sumado a ello, como se ha mencionado anteriormente, el Estado ha implementado una serie de facilidades de pago como los fraccionamientos sin intereses y el bono de electricidad con el fin de que se pueda cubrir con los pagos del consumo de la energía eléctrica de la población. No obstante, los requisitos de las facilidades de pago no referencian necesariamente a personas que tengan la necesidad de estas ayudas. Por tal motivo, esto implicaría que personas que puedan cumplir con sus pagos de manera oportuna, adquieran estas facilidades. Es decir, la adquisición de las facilidades de pago no indicaría plenamente que la cartera de clientes esté deteriorada.

Las empresas de distribución de energía eléctrica tendrán que realizar un análisis más detallado de su cartera de clientes con el fin de identificar de manera más fiable los incrementos de riesgo de crédito. Por ejemplo, para el caso de las empresas de distribución de energía eléctrica en Lima Metropolitana, su cartera de clientes está compuesta, en su mayoría, por los clientes de consumo residencial. En tal sentido, podría realizar el análisis del nivel de consumo poblacional, dado que un alto nivel de consumo indicaría que hay posibilidad de incurrir y cumplir con las obligaciones.

En síntesis, las facilidades de pago otorgadas por el Covid-19 con relación a los consumos de energía eléctrica presentan condiciones que no excluyen de manera eficiente a aquellos clientes que tienen la posibilidad de cumplir con sus obligaciones y, por tanto, su riesgo de crédito no se ha deteriorado. Esto supone una distorsión de la determinación del riesgo de crédito. Por ello, las empresas de distribución de energía eléctrica tendrán que

realizar un análisis mayor de su cartera residencial con el fin de obtener información más fiable.

3.3. Criterios para la redefinición de los segmentos de la cartera de crédito

Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas, se precisa elaborar una agrupación de los activos financieros de acuerdo a sus características de riesgo crediticio que tengan en común. De acuerdo a ello, EY sostiene que la pandemia del Covid-19 podría alterar las características de riesgo de crédito de ciertos activos financieros (2020: 17). Esto se debe a que la crisis sanitaria ha tenido un impacto distinto en las operaciones por sector. En efecto, de acuerdo a Gestión, las medidas de aislamiento social y cierre de fronteras impacta a casi todos los rubros, pero en distinta medida (2020).

Las empresas deberán realizar un análisis de su cartera para evaluar los impactos que ha tenido la pandemia según el sector en el que interactúan sus clientes. Con ello, se podrá redefinir los segmentos de las carteras de clientes. Para el caso de las empresas de distribución de energía eléctrica, sus carteras están compuestas tanto por consumo residencial como industrial. Estas empresas deberán analizar el riesgo crediticio de la población a la que le prestan sus servicios y de aquellas empresas que componen su cartera, lo cual implicaría que adopten distintos supuestos y juicios para cada tipo de cliente.

En resumen, la crisis del Covid-19 ha tenido un impacto en todas las actividades de la economía; no obstante, este no ha sido en igual proporción. Esto implica que las características de riesgo de crédito de las compañías se alteren. En tal sentido, las empresas de distribución de energía eléctrica tendrán que adoptar nuevos juicios y supuestos para redefinir la segmentación de su cartera de crédito.

4. Conclusiones

La crisis del Covid-19 se diferencia de las precedentes porque su fin está relacionado al descubrimiento de un remedio eficaz para frenar su propagación. Esto ha tenido un efecto en la

economía a nivel mundial, lo cual se ha visto reflejado en el PIB y el índice de desempleo, ya que tienen relación con el comportamiento del sector eléctrico.

La interrupción de la cadena de pagos durante el estado de emergencia nacional se ha plasmado en los altos niveles de morosidad registrados en los pagos de los servicios eléctricos. En este sentido, el Gobierno se ha pronunciado a través de decretos de urgencia que han permitido que la población vulnerable pueda cubrir sus consumos de energía eléctrica.

El modelo de determinación de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9 posee un componente prospectivo. Este incluye el planteamiento de escenarios futuros a través del análisis de indicadores macroeconómicos. Esto se ha dificultado por el alto nivel de incertidumbre de la crisis del Covid-19. Por tal motivo, es pertinente que las empresas de distribución de energía eléctrica planteen distintos escenarios para evaluar los posibles impactos de esta pandemia en las pérdidas crediticias esperadas.

Las facilidades de pago otorgadas por el Covid-19 no poseen condiciones excluyentes para aquellos consumidores que pueden cumplir con sus obligaciones de manera oportuna. En este sentido, cabe la posibilidad de que clientes con un riesgo de crédito no deteriorado puedan tener acceso a estas facilidades. Esto distorsiona la determinación del riesgo crediticio, por lo que las empresas de distribución de energía eléctrica tendrán que realizar un análisis mayor de su cartera residencial con el fin de obtener información más fiable.

La crisis del Covid-19 ha tenido impacto en la economía a nivel general. Sin embargo, cabe indicar que los efectos han sido distintos por sector. Por tal motivo, se han podido alterar las características de riesgo de crédito de las compañías que componen las carteras de clientes. Las empresas de distribución de energía eléctrica tendrán que adoptar nuevos juicios y supuestos para redefinir la segmentación de su cartera de crédito de acuerdo a las variaciones de las características de riesgos de crédito producto del Covid-19.

5. Bibliografía

- BBC
2020 “Coronavirus: el mapa interactivo que muestra las medidas o distintos tipos de cuarentena que adoptaron los países de América Latina”. 27 de abril de 2020. Consulta: 10 de noviembre de 2020.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52248497>
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA
2020 Decreto de urgencia N° 074-2020. Bono electricidad en favor de usuarios residenciales focalizados del servicio público de electricidad. Lima, 26 de junio. Consulta: 10 de noviembre de 2020.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-crea-el-bono-electricidad-en-favor-d-decreto-de-urgencia-n-074-2020-1869131-1/>
- 2020 Decreto de urgencia N° 062-2020. Decreto de urgencia que modifica el decreto de urgencia n° 035-2020 decreto de urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de estado de emergencia nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del covid-19. Lima, 27 de mayo. Consulta: 10 de noviembre de 2020.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-modifica-el-decreto-de-urgencia-n-0-decreto-de-urgencia-n-062-2020-1866899-2/>
- 2020 “Coronavirus y la economía: 3 diferencias clave entre la Gran Recesión de 2008 y la actual crisis causada por la pandemia”. BBC. 10 de junio de 2020. Consulta: 10 de noviembre de 2020
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-52987816>
- DELOITTE
2018 NIIF 9 Instrumentos Financieros: Lo que hay que saber desde la perspectiva de las empresas no financieras. Consulta: 1 de noviembre.
- ENEL
2020 ¿Qué facilidades tengo como beneficiario del Decreto de Urgencia 035-2020? Consulta: 10 de noviembre de 2020.
<https://www.enel.pe/es/personas/beneficiario-decreto-gobierno-facilidades-de-pago.html>
- ERNST & YOUNG (EY)
2020 Guía Ejecutiva NIIF: Consideraciones contables y financieras bajo Covid-19. Lima. Consulta: 1 de noviembre de 2020.
- GESTIÓN
2020 “Bono de Electricidad: cerca de 5 millones de usuarios ya se benefician con el subsidio de S/ 160”. Gestión. Lima, 22 de septiembre de 2020. Consulta: 10 de noviembre de 2020.
<https://gestion.pe/economia/bono-de-electricidad-cerca-de-5-millones-de-usuarios-ya-se-benefician-con-el-subsidio-de-s-160-nndc-noticia/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)
2020 Informe Técnico: Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a Nivel Nacional. Lima. Consulta: 1 de noviembre de 2020.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-n03_empleo-nacional-abr-may-jun-2020.pdf
- KPMG
2020 El Impacto económico del Covid-19, más allá de 2020. Consulta: 10 de noviembre de 2020.
<https://www.tendencias.kpmg.es/2020/03/covid-19-impacto-economico/>
- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)
2020 Anuario Ejecutivo de Electricidad. Lima. Consulta: 25 de octubre de 2020.
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/AnuarioEjecutivoFinal-Rev-Final2.pdf>
- MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
2020 Protégete del Coronavirus. Lima. Consulta: 20 de octubre de 2020.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/535295/volante-covid-2019.pdf>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)
2020 Transmisión del SARS-CoV-2: repercusiones sobre las precauciones en materia de prevención de infecciones. Consulta: 10 de octubre de 2020.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/333390/WHO-2019-nCoV-Sci_Brief-Transmission_modes-2020.3-spa.pdf
- SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES (SMV)
2020 Circular N° 140-2020-SMV/11.1. Lima. Consulta: 1 de noviembre de 2020.
<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/2020017536%20%20Emisoras%20COVID-19.pdf>
- 2020 “Cuán fuerte será el impacto del covid-19 en las actividades económicas”. Gestión. Lima, 17 de marzo de 2020. Consulta: 10 de noviembre de 2020.
<https://gestion.pe/economia/empresas/cuan-fuerte-sera-el-impacto-del-covid-19-en-las-actividades-economicas-noticia/>